



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-41

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
27	2	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Jueces Calificadores

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Solicitud para Recurso de Inconformidad	5 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Resolución del Recurso de Inconformidad

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Formato para Recurso de Inconformidad	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/71b50fae-0221-4cf6-a637-f0f59bba766f.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/71b50fae-0221-4cf6-a637-f0f59bba766f.pdf</a>

DESCRIPCIÓN
Es el trámite para solicitar ante el Juez Calificador, una impugnación por la imposición de sanciones económicas con motivo de infracciones a los ordenamientos de carácter municipal (infracciones de tránsito y otras), en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Tercero del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Mexicali, Baja California, en sus artículos del 52, 69 al 77 y Art. 96 fracc. VII; así como en los artículos 147, 148, 153 y 154 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. La solicitud para Recurso de Inconformidad deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la sanción y/o infracción, tal como lo establece la normatividad municipal para tal efecto.
2. Solicitar en el Departamento de Jueces Calificadores o bajar del portal, el formato para Recurso de Inconformidad, misma que debe ser llenada legiblemente y firmada por el infractor, así también recabar los requisitos señalados.
3. Presentar la solicitud debidamente elaborada y los requisitos en original y una copia.
4. El área de Infracciones del Departamento, revisará la solicitud y requisitos y se otorgará el número de expediente de dicho recurso.
5. Se entregará al solicitante copia de recibido del trámite, señalando el día que se le notificará sobre la determinación que resolvió el C. Juez Calificador.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Tarjeta de circulación vigente (solo a quien corresponda)	0	1
Boleta de Infracción	1	1
Formato de solicitud de Recurso de Inconformidad debidamente llenada	1	1
Identificación oficial (INE).	0	2

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calz. Hector Teran Teran y calz. Anahuac s/n, col. Televisora, Mexicali, B.C.	Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 12 31 Ext. 6182	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

RESPONSABLE DE RESOLVER
Lic. Ricardo Flores Burgos- Jefe del Departamento de Jueces Calificadores

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito		Sin costo

**DETALLES DEL COSTO**

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

El Juez Calificador en turno resolverá la procedencia o no, de la o las infracciones en el término de cinco días hábiles posteriores a la recepción del escrito del Recurso de Inconformidad. Procede el Recurso de Revisión ante el Jefe del Departamento, contra las resoluciones dictadas por los Jueces en el Recurso de Inconformidad.

**MARCO NORMATIVO**

Articulos 52, 69 al 77 y Art. 96 fracc. VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California.  
 Articulos 147, 148, 153 y 154 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

**AUTORIZACIÓN**

Lic. Ricardo Flores Burgos. Jefe de Departamento de Jueces Calificadores	C.P. Columba Vanessa Gastelum Grijalva.- Coordinador Administrativo	Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer. Secretario del Ayuntamiento
--	---	--

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
---------	--------	----------



